



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Paquete de procedimientos de infracción correspondiente al mes de febrero: principales decisiones relativas a España**

Bruselas, 18 de febrero de 2021

En su paquete habitual de decisiones sobre procedimientos de infracción, la Comisión Europea emprende acciones jurídicas contra diversos Estados miembros por no haber cumplido las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la Unión Europea. Estas decisiones, que abarcan distintos sectores y ámbitos de actuación de la UE, pretenden garantizar la correcta aplicación del Derecho de la UE en beneficio de los ciudadanos y de las empresas. A continuación, se presentan las principales decisiones adoptadas por la Comisión, que se han agrupado por ámbitos de actuación. Para conocer más detalles sobre todas las decisiones adoptadas, véase el [registro de decisiones sobre procedimientos de infracción](#).

#### **1. Medio ambiente**

*Carta de emplazamiento, Artículo 258*

**Naturaleza: la Comisión pide a ESPAÑA que cumpla su obligación de proteger el delta del Llobregat**

La Comisión pide a **España** que tome medidas adicionales para proteger y gestionar su red Natura 2000, respetando así sus obligaciones en virtud de la Directiva sobre los hábitats ([Directiva 92/43/CEE](#) del Consejo). En particular, España debe adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier nuevo deterioro del lugar Natura 2000 «delta del Llobregat» como consecuencia de la ejecución

de grandes proyectos de infraestructuras, como las ampliaciones del aeropuerto internacional y del puerto marítimo de Barcelona.

Tanto el [Pacto Verde Europeo](#) como la [Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad](#) indican que es fundamental que la UE ponga fin a la pérdida de biodiversidad y que la proteja y la restablezca.

A pesar de ser una de las regiones más densamente pobladas de la península ibérica, los frágiles ecosistemas lénticos del delta del Llobregat albergan una biodiversidad excepcional y desempeñan un papel crucial en las rutas migratorias de muchas especies de aves europeas, contribuyendo así a preservar la coherencia global de la Red Natura 2000.

Desde 2013 se ha dialogado con las autoridades españolas sobre el deterioro y las posibilidades de atenuar y compensar los daños medioambientales causados por los grandes proyectos de infraestructuras. Sin embargo, no se han cumplido suficientemente los compromisos asumidos por las autoridades en materia de atenuación y compensación, como, por ejemplo, la adopción y ejecución de un plan especial para la protección de las zonas naturales y el paisaje del delta de Llobregat y de una ampliación de la zona de protección especial a fin de salvaguardar los territorios más adecuados para la conservación de las aves.

Por tanto, la Comisión envía una carta de emplazamiento a España, que dispone ahora de dos meses para abordar las deficiencias planteadas por la Comisión; de no hacerlo, la Comisión podría optar por enviar un dictamen motivado.

## **Movilidad y Transporte**

### *Dictamen motivado*

### **Profesiones marítimas: la Comisión insta a ESPAÑA a cumplir la normativa de la UE sobre el nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas**

La Comisión ha decidido hoy enviar un dictamen motivado a **España** por no tomar las medidas necesarias para cumplir las normas de la UE sobre el nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas ([Directiva 2008/106/CE](#) en su versión modificada). El objetivo de estas normas es garantizar que se respetan las normas en materia de formación de las profesiones marítimas en toda la UE y que se ajustan a las normas ya acordadas a escala internacional. La Comisión insta a España a adoptar medidas correctoras en lo que respecta a lo siguiente: la titulación de la gente de mar; la gestión de

la calidad de los centros de educación y formación marítima; el diseño, la revisión y la aprobación de programas y cursos marítimos; el seguimiento y la evaluación de la formación y la valoración por la administración marítima; la cualificación y formación de evaluadores, instructores y supervisores; la formación a bordo; y el uso de simuladores. España dispone ahora de dos meses para abordar las preocupaciones planteadas en el dictamen motivado; de lo contrario, la Comisión podría recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión.

[Ver todo el paquete de procedimientos de infracción](#)

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)